

acercarnos jamás (1) a Nuestro Señor sino por medio de María, por su intercesión y su crédito ante Él; nunca hemos de orar solos.

2. Es necesario, además, hacer todas las acciones *con María*; es decir, tomar a la Virgen Santísima por modelo acabado en todo lo que se ha de hacer. Por eso, antes de hacer cualquiera cosa, hay que desnudarse de sí mismo y de sus mejores modos de ver (2), hay que anonadarse delante de Dios, como quien de su cosecha es incapaz de todo bien sobrenatural y de toda acción útil para la vida eterna; hay que recurrir a la Virgen Santísima y unirse a sus intenciones, aunque no se conozcan; hay que unirse por María a las intenciones de Jesucristo, es decir, ponerse en manos de la Virgen Santísima como instrumento, para que ella obre en nosotros, y haga de nosotros lo que bien le parezca, para gloria de su Hijo, y por su Hijo Jesucristo, para gloria del Padre: de suerte que no haya vida interior, ni operación del espíritu que de ella no dependa.

(1) Entiéndase implícita y habitualmente, no explícita y actualmente: de modo que no se trata de obligarnos a pensar siempre en Nuestra Señora: y sin escrúpulo alguno podemos dejarla cuando nos sintamos movidos a acudir directamente a Dios. (V. M., c. IX, § II).

(2) Estas sumarias indicaciones muestran que el acto de unión con María, según el B. Montfort, comprende dos cosas inseparables en el trabajo de nuestra santificación: 1. Apartar los obstáculos (que son el pecado, lo que de él en nosotros queda, o nos lleva a él), por la renuncia de nosotros mismos. 2. La unión de nuestra voluntad y acciones con la voluntad divina y con los impulsos de la gracia. Sin esta renuncia, que a todo se extiende, y cuando se practica fielmente tiene mucho alcance, sería nuestra unión imperfecta o ilusoria, y no estaríamos bajo la dependencia de María. Véanse a este propósito los avisos 3, 4 y 5, sobre el cultivo del *Arbol de la Vida*.

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI.

Mayo 1.º de 1916.

Número 7.

Suprema Sacra Congregatio S. Officii

DECLARATIO

CIRCA FACULTATEM EPISCOPORUM IN
RECONCILIANDIS HAERETICIS VEL APOSTATIS

Cum nonnulli Episcopi supplices preces Supremae Sancti Officii Congregationi exhibeant ad facultates pro haereticorum vel apostatarum reconciliatione obtinendas, Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales Inquisitores Generales, in consessu habito feria IV die 16 febr. 1916, ad omne dubium hac super re amovendum, haec declaranda mandarunt:

1. Absolutio ab excommunicatione, qua quis ob haeresim vel apostasiam sit irretitus, in foro conscientiae impertienda, est speciali modo, secundum praescripta in Constitutione *Apostolicae Sedis*, Summo Pontifici reservata.

2. Si tamen crimen haeresis vel apostasiae ad forum externum episcopi aut praelati episcopalem vel quasi-episcopalem auctoritatem haben-

tis, aut per spontaneam confessionem vel alio quovis modo deductum fuerit, episcopus vel praelatus sua auctoritate ordinaria resipiscentem haereticum vel apostatam, praevia abjuratione juridice peracta, aliisque servatis de jure servandis, in foro exteriori absolvere poterit. Absolutus autem in foro exteriori potest deinde absolvi a quolibet confessario in foro conscientiae absolute sacramentali. Abjuratione vero juridice peracta habetur cum fit coram ipso episcopo vel praelato, aut eorum delegato, et saltem duobus testibus.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii,
19 febr. 1916.

ALOISIUS CASTELLANO, S. R. et U. I.
Notarius.

Sacra Rituum Congregatio

I

DECRETUM

DE LAMPADAE CORAM SANCTISSIMO SACRAMENTO

Instantibus pluribus Ordinariis locorum, in quibus ad nutriendam lampadem coram SSmo. Sacramento ardentem, ob peculiare circumstantias, sive ordinarias sive extraordinarias, oleum olivarum non habetur vel ob gravem penuriam

aut summum pretium, non absque magna difficultate, comparari potest, S. Rituum Congregatio, inhaerens decreto n. 3121, *Plurium Dioecesium*, d. d. 14 junii 1864, aliisque subsequentibus declarationibus etiam recentioribus, rescribendum censuit: «Inspectis circumstantiis enunciatis iisque perdurantibus, remittendum prudentiae Ordinariorum, ut lampas, quae diu noctuque collucere debet coram Sanctissimo Sacramento, nutriatur, in defectu olei olivarum, aliis oleis quantum fieri potest, vegetalibus, aut cera apum pura vel mixta, et ultimo loco etiam luce electrica adhibita; si Sanctissimo placuerit.»

Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro Benedicto Papae XV per infrascriptum Cardinalem Sacrae Rituum Congregationi Pro-Praefectum relatis, Sanctitas Sua rescriptum ejusdem sacri Consilii ratum habens, quoad lampadem accensam ad SSmum. Sacramentum debite honorandum praescriptam, in casibus et modis superius expositis, rem omnem prudenti iudicio Ordinariorum, cum facultatibus necessariis et opportunis, benigne remisit. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 23 februarii 1916.

A. CARD. EP. PORTUEN. ET S. RUF.,
S. R. C. Pro-Praefectus.

ALEXANDER VERDE, *Secretarius.*

El Ilmo. y Rdm. Primado determinará lo que juzgue oportuno en los casos que le sean expuestos, según el decreto anterior.

II

DECRETUM

DE SACERDOTUM ET SACRORUM MINISTRORUM
NUMERO IN BENEDICTIONE
ET CONSECRATIONE SANCTORUM OLEORUM

Quum ob praesens immane diuturnumque bellum sacerdotes et sacri ministri, qui ad benedictionem et consecrationem sanctorum oleorum peragendam juxta Pontificale Romanum requiruntur, utpote militiae addicti et obstricti ita deficiant, ut pauci tantum sacrae caeremoniae interesse possint, nonnulli sacrorum antistites SSmum. Dominum nostrum Benedictum Papam XV suppliciter exorarunt, ut in hisce circumstantiis a praescripto sacerdotum et sacrorum ministrorum numero, in casu et ad effectum enunciatum, dispensare dignaretur. Sanctitas porro Sua, has preces ab infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Pro-Praefecto relatas peramanter excipiens, indulgere dignata est, ut Rmi. Archiepiscopi et Episcopi intra fines nationum belligerantium, tum hoc anno, tum durante clericorum defectu proveniente ex hoc bello,

consecrationem sanctorum oleorum conficere valeant eo presbyterorum et sacrorum ministrorum numero, qui pro loci rerumque adjunctis reperiri poterit; dummodo tamen minor non sit ternario numero ex quolibet gradu, cum facultate deficientibus subdiaconis substituendi acolythos. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 23 februarii 1916.

A. CARD. EP. PORTUEN. ET S. RUF.,
S. R. C. Pro-Praefectus.

ALEXANDER VERDE, *Secretarius*

III

DUBIA

A Sacra Rituum Congregatione expostulata fuit sequentium dubiorum solutio; nimirum:

In Decreto S. R. C. diei 28 octobris 1913 (tit. I, n. 2) legitur: «Ubi solemnitas externa festorum quae hucusque alicui Dominicae perpetuo affixa erant, *in ipsa Dominica* celebratur, de solemnitate festi duplicis I classis *permittuntur* missae omnes; . . . de solemnitate vero festi duplicis II classis *permittitur* tantum unica Missa solennis vel lecta»; quaeritur:

I. An solemnitas externa cum enunciato privilegio recolenda in Dominica cui prius affixum erat festum, intelligi possit celebranda tam in praefata Dominica quam in altera Dominica diversa festum insecuente?

II. An in Ecclesiis ubi praefata solemnitas externa agitur, Missae a memorato decreto concessae de ipsa solemnitate celebrari tantum possint, vel etiam debeant?

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, propositis quaestionibus ita respondendum censuit:

Ad I et II *affirmative* ad primam partem, et *negative* ad secundam, seu standum terminis Indulti. Atque ita rescripsit ac declaravit.

Die 12 februarii 1916.

A. CARD. EP. PORTUEN. ET S. RUF.,
S. R. C. Pro-Praefectus.

ALEXANDER VERDE, *Secretarius.*

El Ilmo. Señor Obispo de Loja

Alumno fue del pontificio Colegio Pío Latino Americano, el Ilmo. y Rdm. Señor doctor don Carlos María de la Torre, actual Obispo de Loja en el Ecuador. Nació el Ilmo. Señor de la Torre en Quito el 8 de noviembre de 1873 y fue preconizado como Obispo de Loja el 30 de diciembre de 1911.

Hemos recibido algunas de las pastorales que el Ilmo. Señor de la Torre ha dirigido a los fieles de su diócesis con ocasión del mes de

María y de la cuaresma, en varios años, y hemos podido admirar en ellas la solidez de la doctrina que enseña, confirmada, a menudo, con textos de las Sagradas Escrituras y sentencias de los Santos Padres y de los Pontífices Romanos.

Recibimos asimismo la oración que pronunció en la Catedral de Loja con motivo del XVI centenario de la paz otorgada a la Iglesia por Constantino. De esa oración reproducimos lo siguiente:

Hace mil y seiscientos años que el inmortal Constantino, desafiando, con un puñado de guerreros, a su rival Majencio, alcanzó sobre él, a las puertas mismas de Roma, espléndida victoria.

Terrible fue el choque, recia y prolongada la lucha, encarnizada y sangrienta la batalla. Las aguerridas falanges del hijo de Constancio, ardiendo en bélico furor y despreciando intrépidas la muerte, gozosas y ufanas entraban al combate. La desde entonces gloriosa insignia de la Cruz, que ondeaba, por vez primera, en el Lábaro bendito, y brillaba en yelmos, escudos y corazas, pocos días antes, ofuscando con sus fulgores la luz del medio día, habíale vaticinado la victoria: IN HOC SIGNO VINCES, había leído Constantino en derredor de la maravillosa Cruz. Y suyo fue el triunfo, y suya la victoria (1).

Ante los heroicos prodigios de valor de las constantinianas huestes, el ejército enemigo consternóse de pavor; tembló la diestra, vaciló el pie; y emprendiendo con el tirano precipitada fuga, halló en el manso Tíber el justo castigo de sus execrables crímenes. Caballos y caballeros, armas y combatientes tragarón las turbias aguas; y con

(1) Eusebio de Cesarea, *De vita Const.* 1, 27 s. s.

ellos ahogándose también, para no resucitar jamás, la superstición pagana.

El vencedor, agradecido al cielo por tan insigne protección, dio amplia libertad a los adoradores de la cruz; y el pueblo cristiano, cual nuevo Israel salvado por la divina diestra de la opresión del Egipto, entonó en la opuesta orilla el canto de victoria: *Cantate Dómino: gloriose enim magnificatus est; equum et ascensorem dejecit in mare* (1). Cantad, cantad todos al Señor: su nombre se vistió hoy de nueva gloria; precipitó para siempre en los abismos a los orgullosos hijos de Belial; *equum et ascensorem dejecit in mare*.

La conmemoración de tan fausto acontecimiento ha despertado en el mundo católico los sentimientos más vivos de gratitud y contento. Todas las miradas, a través de las densas sombras de diez y seis centurias, fijanse con embeleso y gozan con dulcísima fruición del grandioso y magnífico espectáculo que, asombrado, presenció el mundo en el siglo IV. La Inmaculada Esposa del Cordero, la Santa Iglesia Católica, rotos por fin sus hierros, y destrozadas sus cadenas, sale de las húmedas y negras mazmorras de las catacumbas, y, después de tres siglos de horribles martirios, aparece en el mundo rebosando vida, gracias y juvenil hermosura. Viste su noble pecho la nivea túnica de la verdad nunca manchada con el error; ciñe por cinturón la justicia; péndele del hombro rico manto de púrpura teñido en la sangre de sus invictos mártires; orna sus sienas corona de inmarcesible laurel ganada en cien combates; empuña su diestra el cetro del mundo; y en lo alto del Capitolio, y en el trono, hasta entonces ocupado por los Césares, siéntase y toma para siempre las riendas del universo.

Salte el corazón cristiano de contento, rebose su pecho de alegría. Desde aquella fecha eternamente memorable,

(1) Ex. XV, 1.

pudo, sin obstáculos ni trabas, ejercer la Iglesia en el mundo su bienhechor influjo. El sol de la verdad, desde un cielo límpido y sereno, pudo irradiar sobre las inteligencias los resplandores de su luz; la virtud, desplegando sin temor, ante las miradas de los hombres, sus encantos y purísima hermosura, atrajo a sí y cautivó sus corazones; la justicia, en fin, base angular del edificio social, sustentó e impidió la inevitable ruina de una sociedad vieja y carcomida más que por los años por sus criminales excesos.

Hé aquí los grandes bienes que la Iglesia trajo a la tierra, y sobre los cuales os pido, en este día, fijéis vuestra atención.

I

El sol de la verdad, desde un cielo límpido y sereno, irradió sobre las almas los resplandores de su luz.

Hasta entonces, a la sombra de suntuosos templos consagrados a engañosas deidades, entre el humeante vapor de sangre humana, derramada en aras de dioses inhumanos, en medio de nubes de fragante incienso y sagradas orgías, digno culto de ídolos infames, arrastrábase el género humano entre densas tinieblas, y lloraba y gemía entre sombras de muerte (1).

Cierto que el Sol de Justicia había despuntado ya en el cielo de Judea, y los apóstoles, enarbolando el sagrado estandarte de la Cruz, y paseándolo victorioso por sierras y llanos, islas y continentes, habíanlo clavado ya hasta en donde el águila romana no había posado aún su formidable garra.

El más grande y poderoso imperio, herido en sus pies de arcilla por la humilde piedrecuela desprendida de la montaña, tambaleábase ya, y pronto debía estremecer la tierra con el fragor de su caída (2). Pero cual gigantesca

(1) *Populus qui ambulabat in tenebris vidit lucem magnam: habitantibus in regione umbrae mortis, lux orta est eis.* (Is. IX, 2).

(2) Daniel II, 31-35.

ballena que, clavado en el pecho el arpón, entre horrendas convulsiones de espantosa agonía, agita el mar con la enorme cola, y sacude las inquietas ondas, y desencadena furibundas tempestades para arrastrar a la común ruina al valiente y atrevido pescador; así el gentilismo, herido ya de muerte por la Iglesia, le declaró guerra, guerra sin cuartel y sin tregua, guerra a muerte.

Y esta guerra tres veces secular que rasgando las venas del Cristianismo regó y alimentó con su sangre el laurel de la victoria, asombró al mundo y maravilló a los siglos.

¿Quién que hubiese contemplado a aquel rudo y tosco pescador de Galilea, de rostro tostado y de encallecidas manos, cuando a pie, cubierto del polvo del camino, rendido de fatiga, posaba por vez primera sus plantas en la opulenta Roma, y hubiese oído de sus labios que así solo como estaba, sin poder, sin riquezas, sin sabiduría, sin gloria, blandiendo únicamente la espada de la verdad, aunque sin el brillo fascinador de pulida frase y arrebatadora elocuencia, echado por tierra el secular trono de los Césares, allí mismo, en la orgullosa capital del orbe, empuñaría un cetro que acatarían todos los pueblos y que la diestra de sus sucesores no abandonarían hasta la consumación de los siglos; quién, decimos, al oír tales propósitos no habría llamado a Pedro atrevido, presuntuoso, loco rematado? Si los ídolos del paganismo, así como eran mudas estatuas de oro y plata, hubiesen brillado con los vívidos destellos de clara inteligencia, desde sus ricas aras y artísticos pedestales, habríanle contestado con la sonrisa irónica del desprecio.

Pero bien pronto su sarcástica sonrisa habríase trocado en gesto de terror y espanto, en mueca de dolor y horrible desesperación. Prendió bien pronto aquel pobre y despreciable pescador la llama de la fe en millares de personas; el Evangelio, aclamado con entusiasmo por judíos y gentiles, griegos y romanos, bárbaros y civilizados, tomó

bien pronto posesión de toda la tierra: Pablo, escribiendo a los romanos, podía ya asegurarles que la fe cristiana predicábase en todo el mundo (1); y el inmortal Tertuliano, con la estadística en la mano, podía señalar el lugar que en el imperio ocupaban los cristianos: *Sola vobis reliquimus templum*, podía exclamar dirigiéndose a los paganos: únicamente os hemos abandonado vuestros desiertos templos (2).

(1) *Fides vestra annuntiat in universo mundo* (Ad Rom. 1, 8--Cf. xv, 19) *ut . . . per Jerusalem in circuitu usque ad Illyricum repleverit Evangelium Christi.*

(2) «*Hesterni sumus, et vestra omnia implevimus, urbes, insulas, castella, municipia, conciliabula, castra ipsa, tribus, decurias, palatium, senatum, forum. Sola vobis reliquimus templum.* Apenas somos de ayer y ya hemos llenado todo lo vuestro: ciudades, islas, castillos, municipios, concejos, los mismos ejércitos, tribus, decurias, palacio, senado, foro. Sólo os hemos dejado vuestros templos» (Apolog. C. 37). La rápida propagación del cristianismo es un milagro del orden moral que demuestra claramente la divinidad de su origen. El mismo día de Pentecostés recibieron el bautismo tres mil hombres, y después de poco cinco mil (Act. II, 41). Por medio de estos neófitos venidos de todas partes a Jerusalén (Act. II, 8, 9), y mediante la predicación de los Apóstoles, bien pronto fue conocida la fe en toda la tierra. S. Mateo predicó en la India y Etiopía (Rufino H. E. I, 19); San Felipe en Frigia (Eusebio H. E. III, 31; VI, 24); Sto. Tomás en la Parthia y Media, S. Andrés en la Scitia (Eus. I. c. III, 1); S. Bartolomé en la India (Eus. I. c. v, 10); S. Tadeo en Edesa (Eus. I. c. I, 13). Los mismos historiadores paganos dan fe de la rápida propagación del Evangelio. Tácito, refiriendo en sus anales (xv, 44) el incendio de Roma atribuido por Nerón a los cristianos, dice que una grande multitud de éstos, más bien que por reos del incendio por el odio que profesaban al género humano, fueron condenados al último suplicio «*multitudo ingens haud proinde in crimine incendii quam odio humani generis convicti sunt.*» Y pocas líneas antes: «*Per flagitia invisos vulgus christianos appellabat. . . . repressaque in praesens exitialis superstitio*

Aprestóse, pues, el paganismo para la lucha; y, seguro de la victoria, empuñó con valor todas sus armas. Nada le faltaba: suyo era el dominio de la inteligencia, suya la seducción avasalladora de las pasiones, por él combatiría la misma fuerza bruta. El paganismo, en más de siete siglos de dominio sobre Roma, había contraído estrecha alianza con todo lo que hay en el hombre de más impetuoso, de más noble, y hasta de más santo. Penetraban profundamente sus raíces en el corazón, en la inteligencia, en la sensibilidad, en los instintos mismos del hombre. La religión, la patria, la historia, las costumbres, la poesía, el arte, la elocuencia, la literatura, todo estaba impregnado de paganismo, todo alimentaba y sostenía la vida del paganismo.

¿Hay por ventura algo más irreductible que Dios y la pasión, la virtud y el vicio, la Religión y el desenfreno de los vergonzosos apetitos? Y sin embargo la superstición gentilica había establecido esta aparente alianza. Y precisamente, este monstruoso enlace explica el enigma de su prolongada vida, y descifra el misterio de su despótico do-

rursum erumpebat, non modo per Judæam, originem eius mali, sed per urbem etiam, quo cuncta undique atroxia aut pudenda confluant celebranturque.» Reprimida momentáneamente esta mortífera superstición revivía nuevamente, no sólo en Judea, origen de este mal, sino en la misma Roma adonde de todas partes afluye y se celebra lo atroz o vergonzoso. Y Plinio el joven, contemporáneo de Tácito y Suetonio, aunque su carta fue escrita a principios del segundo siglo, consultando a Trajano sobre la conducta que debería observar con los cristianos, haciale presente la grande muchedumbre de ellos. «*Multi enim omnis ætatis, omnis ordinis, utriusque sexus, et jam vocantur in periculum et vocabuntur. Neque enim civitates tantum, sed vicos etiam atque agros superstitionis istius contagio pervagata est.*» Y poco después agrega que ya los templos de los dioses estaban desiertos y que rarísima era la víctima que se compraba para inmolarla en su honor: *prope jam desolata templa. . . . quarum (victimarum) adhuc rarissimus emptor inveniebatur* (Plin. Eps. x, 96).

minio. El hombre, como claman la historia y la experiencia, no sólo tiende a Dios con los vuelos de su inteligencia y con las indecibles ansias de su inquieto corazón: búscale también por natural, inconsciente e irresistible instinto. Pues bien; el paganismo, revistiendo a las pasiones con el manto de la divinidad, decretándoles títulos y honores divinos, quemándole incienso y sacrificándole víctimas, explotó en su favor estas nobles ansias y generosos instintos. No hubo pasión que no fuese divinizada: lujuria, avaricia, ira, venganza, robo, incesto, adulterio: todos los vicios tuvieron suntuosos templos, todos los crímenes ricos altares, todos los delitos sacerdotes y víctimas (1).

Empero, junto al altar levántase el trono. Y si el hombre, hasta por natural instinto, busca a Dios y le rinde culto, también por instinto ama y se desvive por su Patria. Y el patriotismo falseado, adulterado, cruelmente explotado por el gentilismo fue su más poderoso auxiliar, su más firme sostén, el aliento vital, dirémoslo así, de su existencia. En Atenas y Esparta, y sobre todo en Roma, el sagrado fuego del patriotismo, salvando sus justas y legítimas barreras, degeneró en supersticioso culto y sacrilega adoración de la Patria. Y el paganismo, en su formidable lucha contra el cristianismo, mostrando, desde la altura del Capitolio, la inmensa extensión del romano imperio, «mis dioses decía al pueblo conquistador del mundo, mis dioses te han concedido el dominio de la tierra: si dilátase tu poder desde la brumosa Escocia y lejana Dacia hasta el Atlas y Trópico de Cáncer, y desde el Atlántico al Eufrates, lo debes al poder invencible y graciosa protección de mis dioses inmortales (2). Ellos, en la gloriosa historia de Roma,

(1) «Hesiodo y Homero, dice Xenófanes (*Sextus Empiri.*, ix, 193) han atribuido a los dioses todos los vicios que constituyen la vergüenza del hombre, como el robo, el adulterio, la calumnia.»—«*Humana*, escribe Cicerón (Homerus) *ad dea transferebat; divina malum ad nos.*» (*Tusc.*, I, 16. Cf. *De natura deor.* III, 21).

(2) Tito Livio, *His.* I, 55.—Cicerón. *De natura deor.* III, 2.

han marcado con su intervención cada paso de su vida política y social. Ellos han presidido las asambleas del pueblo, bendecido la elección de magistrados, sancionando la forma del sufragio popular. Ellos mostrando al esforzado guerrero el campo de batalla como un templo y la muerte cual sacrificio, empujábanle a que, despreciando la vida, alcanzase la victoria. Y cuando, después de la refriega, en medio de los aplausos delirantes del pueblo, era aclamado por libertador, ellos, en sus templos recibían de él sus votos y acción de gracias, y la consagración de los trofeos de su victoria (1). Quienquiera, pues, que por seguir los delirios de viles y despreciables pescadores, volviéndome las espaldas renunciare al culto de mis deidades, no sólo será sacrilego e impío, será también culpable de alta traición y reo de lesa Patria» (2).

Pero no sólo la Religión y la Patria; la poesía, el arte, la elocuencia eran poderosos aliados del paganismo. El paganismo había inspirado aquellas inmortales estrofas de Sófocles y Píndaro, Homero y Virgilio, Horacio y Tibulo, Propertio y Ovidio, que, en un siglo llegado al apogeo del arte, corrían por todas las manos y brotaban de todas las lenguas. El paganismo, encarnado en la belleza artística, había lanzado a las nubes aquellas maravillas de arquitectura griega y romana en forma de templos, circos,

(1) Tito Livio. *H.*, 14, 28.—Horat. *Od.* V.—Just. *Hist.* I, 24, II.

(2) Los apologistas cristianos vieron obligados a defenderse del crimen de traición y enemistad a la patria: a ellos atribuían los paganos las calamidades del imperio. (Tertul. *Apolog.* 40, 41; Taciano *Oratio c. Graec.* c. 4; Orig. *Cont. Cels.* 3, 15; Arnobio *I init. et III, 24.*—Augus. *De civit. Dei*, I, 15, 30; II, 2, 3; III, 1, 17, 20.—*Serm.* 81.—Orosio *Praef.* et II, 3; VI, 1.—En una inscripción dicese de Diocleciano que ha borrado hasta el nombre de los cristianos que perturbaban la República. «*Nomine Christianorum deleto, qui Rempubicam everterunt.*» (Havercamp in not. ad Tert. *Apolog.* 2).

anfiteatros y termas; el paganismo, con el cincel de Fidias y Praxiteles y con el pincel de Parrasio, Zeuxis y Apelés, había conquistado gloria inmortal en las artes plásticas y en la pintura; el paganismo, en fin, vivía de los públicos y maravillosos espectáculos. ¡De qué esplendor había rodeado aquellas apoteosis del vencedor, cuando siguiendo la vía sacra, sentado en carro deslumbrador por oro y pedrería, arrastrado por doce blancos corceles y escoltado por todo el pueblo, entre vítores y aclamaciones de la frenética muchedumbre, depositaba, a los pies de Júpiter Capitolino, los gloriosos trofeos de su victoria!....

Y ¿qué armas empuñaba el Cristianismo? No la poderosa y casi irresistible de las pasiones: obligaba severamente a sus adeptos a refrenarlas (1); no los encantos de

(1) Hé aquí cómo comprendía el Aguila de Hipona, S. Agustín (*De vera Relig.* C. 3, 1, s.), la doctrina del Cristianismo relativa a refrenar las pasiones. «Hoy día en todos los pueblos y naciones se repite: *En el principio era el Verbo, y el Verbo era en Dios y el Verbo era Dios; era al principio con Dios: todo ha sido hecho por El, y sin El nada se ha hecho.*—Para hacer conocer este Verbo, y hacerlo amar, y hacer que en El se encuentren las delicias que curan el alma y fortalecen el espíritu de suerte que pueda contemplar una tan viva luz, se ha dicho a los avaros: «*No queráis amontonar tesoros para vosotros en la tierra: donde el orin y la polilla los consumen; y donde los ladrones los desentierren y roban. Atesorad más bien para vosotros tesoros en el cielo: donde no hay orin, ni polilla que los consuma; ni tampoco ladrones que los desentierren y roben. Porque donde está tu tesoro, allí está también tu corazón.*» (Mat. VI, 19, 20, 21); se ha dicho a los impuros: «*Quien siembra para su carne, de la carne recogerá la corrupción; mas el que siembra para el espíritu, del espíritu cogerá la vida eterna.*» (Ad Gal. V: 1, 8); a los orgullosos: «*Quien se exalta será humillado y quien se humilla será exaltado.*» (Mat. 23, 12). A los coléricos: «*Si alguno te hiriere en la mejilla derecha, vuélve también la otra.*» (Mat. V, 39); a los vengativos: «*Amad a vuestros enemigos.*» (Mat. V, 44); a los supersticiosos: «*El Reino de Dios está dentro de vosotros mismos.*» (Luc. XVII, 21); a los curiosos: «*No busquéis lo que se ve, sino más bien lo que no se ve; porque lo que es visible pasa con el tiempo, y lo*

la poesía ni el avasallador imperio de la elocuencia: sus apóstoles, rudos pescadores del lago de Tiberiades, apenas si lograban, en bárbaro lenguaje, expresar sus pensamientos; no el poder de larga y gloriosa vida: era de ayer: su fundador murió en un patíbulo. El Cristianismo no tenía en su favor sino una cosa sola: la verdad; no blandía sino una sola arma: la protección divina. Y el brazo divino concedióle la victoria; y la verdad triunfó de las pasiones, de la inveterada costumbre, del exagerado patriotismo, de la belleza artística y de la fuerza bruta. Sí; también de la fuerza bruta. Y ¿de qué manera, señores, de qué manera? Resistiendo a la injusta persecución con la invicta paciencia, a la negra calumnia con el generoso perdón, a la muerte cruel con la ferviente plegaria por los mismos verdugos. Duran:e tres largas centurias los cristianos diseminados por el imperio no lanzaron jamás el grito de rebelión contra la más cruel e injusta de las tiranías. Tácito, después de absolver a los cristianos del horrendo crimen de incendiarios de la Ciudad Eterna, no explica los espantosos tormentos a que fueron condenados sino por una frase anfibológica y de dudosa interpretación para los mismos eruditos. *Haud perinde*, escribe, *crimine incendii quam odio humani generis convicli sunt* (1). ¿Eran los cristianos reos del crimen de odio al género humano, o, por el contrario, no eran reos de otro crimen que el de ser de todos gratuitamente odiados?.... Plinio, en su célebre carta a Trajano, no encuentra en ellos otro crimen punible que el nombre (2). Severo Graniano, indignado por tan enorme injusticia, lanza severo anatema contra los tribunales del imperio, que sin forma

que es invisible permanece eternamente» (2 ad Corinth. IV, 18); en fin, se dice a todos: *No améis el mundo ni nada de lo que hay en el mundo; porque todo lo que hay en el mundo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos, o ambición del siglo*» (1 Joann. II, 15, 16).

(1) *Annal.* xv, 44.

(2) *Plin. Ep.* x.

siquiera de juicio condenaban a los inocentes. *Non est iustum christianos nullius criminis reos, absque iudicio puniri* (1). ¿Qué necesitaban aquellos inocentes oprimidos para, oponiendo fuerza a fuerza, resistir y triunfar de sus inicuos perseguidores? ¿Por ventura el número? Pululaba de ellos el imperio. ¿Armas? Habían penetrado en los ejércitos. ¿Valor? Más de una vez habían alcanzado la victoria a sus tiranos. Seis mil trescientos guerreros que componían la legión Tebana, aguerridos en la pelea, acostumbrados a la victoria, con las armas en la mano, condenados a muerte por su fe, arrojan voluntariamente sus yelmos y espadas, inclinan la altiva cerviz, derraman la generosa sangre y cubren con sus cadáveres el campo. Pero no es su muerte la de cobardes. Antes de morir, con la noble altivez, dicen al tirano: «Oh Emperador, somos tus soldados; pero somos también, y nos gloriamos de serlo, siervos y vasallos del Rey de los cielos. Y ahora, ¿quién nos impediría, volviendo contra ti nuestras armas, huir de la muerte? ¿Por qué no vendemos cara la vida? Porque preferimos morir a matar. *Milites sumus imperator tui; sed tamen servi, quod libere confitemur, Dei. Et nunc non eos haec ultima vitae necessitas in rebellionem coegit; tenemus ecce arma et non resistimus quia mori quam occidere satius volumus*» (2).

Extraña manera de combatir aquella: buscar al enemigo, pero no para disputarle la vida, sino para pedirle la muerte; no huir de los tormentos, sino gozarse en ellos; *genus expeditum mori*, (3) como llamaba a los cristianos Tertuliano; no sólo aceptar de buen grado la muerte (*illos libenter mori solere*), como decía Lactancio, (4) sino volar en pos de ella y buscarla con tanto afán como las abejas acuden a la colmena: *Sicut apes ad alvearia, sic illi ad*

(1) Euseb. *Dem. Evang.*, lib IV, cap. 8.

(2) Ruinart.

(3) Tertul. *Apologet.*

(4) Lactan. *De morte persecutorum.*

martyrium, (1) como no podía por menos de confesar, maravillado, el más encarnizado enemigo del nombre cristiano, el Apóstata Juliano.

Extraña manera de combatir aquella, repetimos. Despúntase la cuchilla, gástanse las aceradas ruedas, ríndense los verdugos, y los cristianos no se cansan de morir: *Defatigatus sum*, escribía estupefacto Tiberiano al emperador Trajano, *defatigatus sum puniendo et morti tradendo: illi autem non cessant sese ad coedem patefacere.* (2)

No resonaba el mundo con los gemidos de las víctimas: los cristianos padecían en silencio. Tiernos niños, delicadas doncellas, débiles ancianos, no desplegaban los labios en medio de torturas tan atroces que, como observa Lactancio, salteadores de caminos y hombres de gran fortaleza no podían tolerar sin rugidos de dolor: el fuego mismo no lograba arrancarles un gemido. (3) No resonó, pues, el mundo con los clamores de las generosas víctimas; pero la tierra sí se humedeció, empapó y embriagó con su inocente sangre.

Y cuál fue el desenlace final de tan tremenda y espantosa lucha? Tres largos siglos de persecución, confiscación de bienes, destierros, tormentos exquisitos, ignominiosa muerte, no destruyeron al cristianismo: el triunfo no fue del verdugo, fue de la víctima. «Martirizadnos, exclamaba Tertuliano en el último capítulo de su inmortal Apologético, martirizadnos, torturadnos, crucificadnos, aniquiladnos, si podéis: cada vez que el hacha de vuestro verdugo siega la vida de un cristiano, no disminuye, crece más bien su número; la sangre de los mártires semilla es de cristianos.

(1) S. Greg. Nazian. *Oratio in Julianum*.

(2) *Tiberiani ad Trajan, de Christianis relatio*.

(3) *Latrones et robusti corporis virti, ejusmodi lacerationis perferre nequeunt: exclamant et gemitus edunt, vincuntur enim dolore, quia deest illis inspirata patientia. Nostrum autem (ut de viris taceam) pueri et mulierculae tortores suos taciti vincunt; et exprimere illis gemitum nec ignis potest.* (L. c. l. 5. c. 13).

Sanguis martyrum semen christianorum.» Y en otro lugar: «El martirio es nuestro manto de victoria, el carro de nuestro triunfo.» *Hæc est palmata vestis; tali curru triumphamus.* (1)

Ya el vidente de Patmos, en visión profética, había contemplado la derrota del paganismo. La idolatría, la gran ramera manchada con la fornicación de todas las naciones, la que extendía sus dominios por todos los mares, vestida de púrpura y escarlata, cubierta de perlas y adornada con oro y preciosas piedras, levantaba en su diestra una copa de oro repleta con la abominación e inmundicia de sus delitos; y grabado en la frente llevaba su nombre: BABILONIA; esto es, confusión, madre de las deshonestidades y abominaciones de la tierra. Y mientras, estupefacto, contemplábalas el profeta, oyó que un ángel del cielo, con estentórea voz clamaba: *cecidit, cecidit Babilon illa magna*: cayó, cayó Babilonia, la gran ramera, la que habíase embriagado con la sangre de los santos y mártires de Jesús. (2) Y luego, cual si fuera el sonoro concierto de innumerables turbas, resonó en los cielos el canto de victoria: «Salud, gloria, poder a nuestro Dios, aleluya; juzgó ya y condenó a la pública ramera: vengó la sangre de sus siervos: aleluya.» (3) Eran los santos que ante el trono del Dios vivo celebraban con cánticos de júbilo el triunfo del cristianismo.

Cuando, pues, el gran Constantino promulgó el edicto de libertad para la Iglesia, comprobó pública y oficialmente el definitivo triunfo del cristianismo sobre el paganismo; y, removiendo los gravísimos obstáculos que hasta entonces habíanse opuesto a la difusión de la Religión católica, hizo que el sol de la verdad, desde un cielo límpido y sereno, irradiase sobre las almas los purísimos rayos de su luz.

(1) Tertul. *Ad Scapulam*, c. 5.

(2) *Apoc. Joann.* c. xvii, 4, 5; xviii, 2.

(3) *Apocal.* c. xix, 1, 2.

En honor del Excmo. Señor Gasparri

El domingo 23 del pasado mes, el Ilmo. y Rmo. Primado ofreció al Excmo. señor Delegado Apostólico un suntuoso banquete, en el palacio arzobispal. Además del festejado fueron invitados el Excmo. señor Presidente de la República, el M. I. señor Vicario General del Arzobispado, Monseñor Cortesi, Secretario de la Delegación Apostólica, Monseñor Carrasquilla, Monseñor Cortés Lee, el señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el M. I. señor Arcediano de la Basílica, los señores Canónigos Rojas, Gómez Otero, Camargo, Díaz, Forero Nieto, Camacho y Fandiño, el señor Gobernador del Departamento, el señor Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, los señores Párrocos y Alcalde de la ciudad, los señores presbíteros Domingo Garzón, Fidel León Triana, José Vicente Castro y Andrés Restrepo Sáenz, los Rdos. Padres Guevara, y Cruz, de la Compañía de Jesús, Aime, Inspector de los Salesianos, Villarroya y Pueyo de los Misioneros Hijos del Corazón de María, Savary de la Compañía de María, Seligour, Eudista, Solís, Vicario de los RR. PP. Agustinos, Eloy María de Orihuela, Custodio Provincial de los PP. Capuchinos, Fernández, Superior de la Casa de Agustinos Recoletos, Mesanza, Prior del Convento de Santo Domingo, Urbina, Guardián del Convento de San Francisco, y los doctores Alejandro Herrera Restrepo, Antonio José Uribe, Hernando Holguín y Caro y los señores Manuel B. Santamaría, Laureano García, Evaristo Herrera, Roberto Herrera y Silvio Cárdenas.

¶ A la hora oportuna el Ilmo. Primado pronunció el siguiente discurso:

*Excelentísimo señor Presidente de la República,
Excelentísimo señor Delegado Apostólico,
Señores:*

Cábeme la honra de ver sentado a esta mesa al Excelentísimo señor Presidente de la República y, circundándolo, a los representantes del clero secular y regular, acompañados de distinguidos caballeros y amigos, para ofrecer saludo de bienvenida al dignísimo representante de Nuestro Santísimo Padre el Papa ante el Gobierno de Colombia.

Después de que tras largo y luctuoso interregno, se reanudaron felizmente las relaciones oficiales entre ambas potestades, la Santa Sede Apostólica ha venido designando a muy distinguidos Prelados para representarla en esta República, haciendo así patente la paternal benevolencia del Sumo Pontífice hacia la Nación y su Gobierno. Lo propio se ha verificado una vez más, con el encargo confiado a Vos, Excelentísimo señor. Las cualidades que os adornan, los servicios que habéis prestado en vuestra carrera ya larga, y además, los estrechos lazos que os ligan con el varón eminentísimo a quien Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV llamó o su lado para ayudarle en el gobierno de la Iglesia universal; todo nos revela el interés con que ha sido mirada la Nación y el

Gobierno de Colombia. Por ello es deber nuestro rendir homenaje de filial agradecimiento al Sumo Pontífice, y ofrecer a Vos, Excelentísimo señor, los votos que hacemos porque vuestra permanencia entre nosotros sea grata para vuestra sagrada persona, y fecunda en bienes para la causa del orden y de la paz; no menos que para el afianzamiento de la Religión en estas comarcas en donde es tradicional la adhesión incontrastable a la Sede del Príncipe de los Apóstoles.

En cuanto al clero, aquí muy dignamente representado, él se asocia a estas mis manifestaciones; y yo no vacilo en aseguraros que será, como por lo pasado, sumiso a las disposiciones de la Santa Sede Apostólica, con tanto más amoroso empeño, cuanto que todos quisiéramos aliviar el corazón del Sumo Pontífice, hoy tan dolorosamente desgarrado por los desastres de la guerra espantosa que aflige a las Naciones más poderosas del Orbe.

Os invito por tanto, señores, a que alcemos esta copa, a la salud de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, del Excelentísimo señor Presidente de la República y del Dignísimo y Reverendísimo señor Delegado Apostólico.

El Excmo. señor Gasparri contestó:

Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo:

Cumplo gustoso el deber de agradecer a Vuestra Señoría Ilustrísima las palabras que acabáis de pronunciar y las expresiones de veneración y filial afecto hacia la augusta persona del Padre Santo expresadas también en nombre del clero y fieles de la Arquidiócesis.

En los tiempos que corren, de abierta rebelión y desprecio para con la Iglesia, una sola nación en el mundo tiene la gloria, segura prenda de progreso moral y material, de conformar oficialmente sus actos de gobierno con la doctrina de Cristo y leyes de la Iglesia. Esa afortunada nación es Colombia. Es tradicional además su sumisión a la Iglesia, su adhesión a la Silla Apostólica y su afecto al Vicario de Jesucristo. Ella ha merecido, pues, las repetidas pruebas de especial deferencia con que ha querido distinguirla el Sumo Pontífice y a las cuales se ha correspondido siempre con muestras de generosa gratitud sea de parte de los altos Magistrados de la nación, sea de parte de Vuestra Señoría Ilustrísima y del Clero y fieles.

Agradezco también a Vuestra Señoría Ilustrísima las palabras que tan benigneamente ha querido dirigir a mi humilde persona. Hago votos por la felicidad y progreso de esta ilustre

nación y ruego a Dios derrame con larga mano sus más esclarecidos dones sobre el digno Magistrado, aquí presente que rige los destinos de la República, sobre Vuestra Señoría Ilustrísima, sobre el clero, y sus más escogidas bendiciones sobre el pueblo y la nación entera.

BOLETIN CANONICO

POR EL PADRE JUAN M. LÓPEZ

El canto gregoriano según la actual disciplina de la Iglesia.—Otros documentos: Dudas acerca de la celebración de las tres Misas del día de Difuntos.—Aplicación de las indulgencias del Vía-Crucis a los Crucifijos durante la guerra.—Invocación Regina Pacis en la letanía lauretana.—Las preces que se rezan al fin de la Misa.

III

TEXTO LITÚRGICO

7. La lengua propia de la Iglesia Romana es la latina; está, por consiguiente, prohibido que se cante en lengua vulgar cosa alguna en las funciones litúrgicas; mucho más aún que se canten en lengua vulgar las partes variables o comunes de la Misa o del Oficio.

8. Estando determinados para toda función litúrgica los textos que pueden ponerse en música y el orden en que deben cantarse, no es lícito ni alterar este orden ni substituir los textos prescritos por otros de propia elección, ni omitirlos del todo o aun solamente en parte, como las rúbricas litúrgicas no permiten suplir con el órgano algunos versillos del texto que deben ser recitados sencillamente

en el coro. Tan sólo está permitido, según la costumbre de la Iglesia Romana, cantar un motete al Santísimo Sacramento después del *Benedictus* de la Misa solemne. Se permite también que, después de cantado el Ofertorio prescrito de la Misa, pueda cantarse en el tiempo restante un breve motete, con las palabras aprobadas por la Iglesia.

9. Debe ser cantado el texto litúrgico como está en los libros, sin alteraciones o posposiciones de palabras, sin repeticiones indebidas, sin separar las sílabas, y siempre de una manera inteligible para los fieles que escuchan.

IV

FORMA EXTERNA DE LAS COMPOSICIONES SAGRADAS

10. Cada una de las partes de la Misa o del Oficio debe conservar también musicalmente el concepto y la forma que la tradición eclesiástica le ha dado y que en el canto gregoriano está bien expresada. Es, por tanto, diverso el modo de componer un *introito*, un *gradual*, una *antifona*, un *salmo*, un *himno*, un *Gloria in excelsis*, etc.

11. En particular, obsérvense las normas siguientes:

a) El *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, etc., de la Misa deben conservar la unidad de composición propia de su texto. Por tanto, no es lícito componerlos de piezas separadas, de tal modo, que cada una forme una composición musical completa y, tal, que pueda separarse del resto y ser substituida por otra.

b) En el Oficio de Vísperas debe seguirse ordinariamente la norma del *Ceremonial de los Obispos*, que prescribe el canto gregoriano para las salmodias y permite en los versos del *Gloria Patri* y en el *himno* la música figurada.

Será, sin embargo, lícito en las mayores solemnidades alternar el canto gregoriano del coro con el llamado de contrapunto, o con versos compuestos convenientemente de semejante manera.

También podrá concederse alguna vez que cada uno de los salmos se pongan enteramente en música, con tal que en su composición se conserve la forma propia de la salmodia, es decir, con tal que parezca que los cantores salmodian entre sí, o con motivos musicales nuevos o con los tomados del canto gregoriano o de éste imitados.

Quedan para siempre excluidos y prohibidos los salmos llamados *de concierto*.

c) En los himnos de la Iglesia consérvese la forma tradicional del himno. Por consiguiente, no es lícito componer, por ejemplo, el *Tantum ergo* de modo que la primera estrofa presente la forma de *romanza*, *cavatina* o *adagio* y el *Genitori*, de *allegro*.

d) Las antifonas de Vísperas deben ser cantadas ordinariamente con la melodía gregoriana, que es la propia; pero si en algún caso particular se cantasen con música, de ningún modo deberán tener ni la forma de una melodía *de concierto* ni la amplitud de un *motete* o de una *cantata*.

V

CANTORES

12. Excepto las melodías gregorianas propias del celebrante en el altar y los ministros, las cuales deben ser entonadas siempre sólo en canto gregoriano, sin ningún acompañamiento de órgano, todo lo demás del canto litúrgico es propio del coro de levitas, de manera que los cantores de iglesia, aunque sean seglares, hacen propiamente las veces del coro eclesiástico. Por consiguiente, la música que ejecutan debe conservar el carácter de música de coro, al menos en su máxima parte.

Con esto no se intenta excluir del todo el canto de una voz sola, los llamados *solos*; mas éstos no deben nunca predominar en las funciones de tal manera, que la mayor parte del texto se cante así, sino que ha de tener el carácter de simple señal o trazo melódico y estar inti-

mamente ligadas al resto de la composición, a modo de coro.

13. Dedúcese del mismo principio que los cantores desempeñan en la iglesia un verdadero oficio litúrgico, y que las mujeres, siendo incapaces de tal oficio, no pueden ser admitidas a formar parte del coro o de la capilla musical. Si, por tanto, se quiere tener voces agudas de tiple y contraltos, deberán ser de niños, según el antiquísimo uso de la Iglesia.

14. Por último, admitanse a formar parte de las capillas de música solamente hombres de conocida piedad y probidad de vida que con su modesto y devoto continente durante las funciones litúrgicas, se muestren dignos del oficio santo que desempeñan. También será conveniente que los cantores, mientras cantan en la iglesia, vistan hábito talar y sobrepelliz, y que si el coro se halla muy a la vista del público se le pongan celosías.

VI

ÓRGANO E INSTRUMENTOS

15. Si bien la música propia de la Iglesia es la puramente vocal, no obstante se permite también la música con acompañamiento de órgano. En algún caso particular, en los términos debidos y con las precauciones convenientes, se podrán también admitir otros instrumentos; pero no sin licencia especial del Ordinario, según la prescripción del *Ceremoniale Episcoporum*.

16. Como el canto debe dominar siempre, el órgano y los instrumentos deben sencillamente sostenerlo y nunca oprimirlo.

17. No está permitido anteponer al canto largos preludios o interrumpirlo con piezas de intermedio.

18. El sonido del órgano en los acompañamientos del canto, en los preludios, intermedios y demás pasajes parecidos, no sólo debe ser dirigido según la naturaleza propia de tal instrumento, sino que debe participar de todas las

cualidades de la verdadera música sagrada antes enumeradas.

19. Está prohibido en la iglesia el uso del piano, como también el de los instrumentos frágiles o ligeros, como el tambor, la grande caja, los platillos, las campanillas (o cascabeles) y otros semejantes.

20. Está rigurosamente prohibido que las llamadas bandas de música toquen en las iglesias, y sólo en algún caso especial, previo el consentimiento del Ordinario, será permitido admitir un número limitado, juiciosamente escogido y proporcionado al ambiente, de instrumentos de viento, con tal que la composición y el acompañamiento que haya de ejecutarse sean de estilo grave, conveniente y en todo semejante al del órgano.

21. En las procesiones, fuera de la iglesia, puede permitir el Ordinario que toque la banda de música, con tal que de ningún modo ejecute piezas profanas. Sería de desear que en tales ocasiones el concierto musical se limitase a acompañar algún canto espiritual en latín o en lengua vulgar, cantado por los cantores o por las piadosas cofradías que asisten a la procesión.

VII

EXTENSIÓN DE LA MÚSICA LITÚRGICA

22. Por razón del canto o de la música no es lícito hacer esperar al sacerdote en el altar más del tiempo que exige la liturgia. Según las prescripciones eclesiásticas, el *Sanctus* de la Misa debe terminarse de cantar antes de la elevación, y por consiguiente, también el celebrante debe en este punto tener atención a los cantores. El *Gloria* y el *Credo*, según la tradición gregoriana, deben ser relativamente breves.

23. En general, ha de condenarse como gravísimo abuso que, en las funciones eclesiásticas, la liturgia quede en lugar secundario y como al servicio de la música, cuando la música es, sencillamente, una parte de la liturgia y su humilde servidora.

VIII

MEDIOS PRINCIPALES

24. Para la exacta ejecución de cuanto aquí queda establecido, los Obispos nombren, si no lo han hecho ya, en sus diócesis una comisión especial de personas verdaderamente competentes en asuntos de música, a la cual comisión, en el modo que juzgaren más oportuno, encomienden el encargo de vigilar sobre la música que se ejecute en sus iglesias. Que no cuide sólo de que la música sea en sí buena, sino también de que responda a las condiciones de los cantores y sea siempre bien ejecutada.

25. En los seminarios de clérigos y en los institutos eclesiásticos, según las prescripciones tridentinas cultívese por todos con diligencia y amor el antes alabado canto gregoriano tradicional, y los superiores sean en esta parte generosos en estímulos y elogios con sus jóvenes súbditos. Asimismo, donde sea posible, promuévase en el clero la fundación de una *Schola cantorum* para la ejecución de la buena música litúrgica.

26. En las ordinarias lecciones de Liturgia, Moral y Derecho canónico que se dan a los estudiantes de Teología, no dejen de tocarse aquellos puntos que más particularmente se refieren a los principios y leyes de la música sagrada, y procúrese completar la doctrina con instrucciones especiales acerca de la ética del arte sagrado, para que los clérigos no salgan del Seminario ayunos de estas nociones, tan necesarias a la plena cultura eclesiástica.

27. Póngase cuidado de restablecer, al menos en las iglesias principales, las antiguas *Scholae cantorum*, como se ha hecho ya con excelente fruto en buen número de lugares. No le es difícil al clero celoso establecer tales *Scholae* hasta en las iglesias menores y de aldea, así encuentra un medio muy fácil para reunir en torno suyo los niños y los adultos, con provecho para ellos y edificación del pueblo.

28. Procúrese sostener y promover del mejor modo las escuelas superiores de música sagrada donde ya existan, y concúrrase a fundarlas donde aún no existan. Es muy importante que la Iglesia misma provea a la instrucción de sus maestros, organistas y cantores, conforme a los verdaderos principios del arte sagrado.

IX

CONCLUSIÓN

29. Por último, se recomienda a los maestros de capilla, a los cantores, a las personas del clero, a los superiores de seminarios, de los institutos eclesiásticos y comunidades religiosas, a los párrocos y rectores de iglesias, a los canónigos de las colegiatas y de las catedrales y, sobre todo, a los Ordinarios diocesanos, que favorezcan con todo celo estas prudentes reformas, desde hace mucho tiempo deseadas y por todos unánimemente pedidas, para que no caiga en desprecio la misma autoridad de la Iglesia, que repetidamente las ha propuesto y ahora de nuevo las inculca.

Dado en nuestro Palacio Apostólico del Vaticano en la fiesta de la virgen y mártir Santa Cecilia, 22 de noviembre 1903, primero de nuestro Pontificado.

PÍO PAPA X

Nuestro Santísimo Padre Pío Papa X, por *Motu proprio* de 22 de noviembre de 1903, en forma de *Instrucción* sobre música sagrada restituyó a su primer estado y uso en conformidad con los códigos, el venerando canto gregoriano, y reunió en un cuerpo las prescripciones encaminadas al restablecimiento y promoción de la dignidad y sabor religioso de las sagradas melodias; al cual cuerpo, como a *Código jurídico de música*, usando de la plenitud de su apostólica autoridad, tuvo a bien darle vigor de ley en toda la Iglesia.

Por lo tanto, el mismo Santísimo Señor Nuéstro, por medio de esta Congregación de Sagrados Ritos, manda y ordena que la susodicha *Instrucción* sea recibida y religiosamente observada en todas las iglesias, sin que consten privilegios ni exenciones de ningún género, ni aun los dignos de especial mención, como son los privilegios y exenciones a las Basílicas mayores de Roma, y particularmente a la sacrosanta iglesia de Letrán, por la Apostólica Sede concedidos. Quedando asimismo revocados los privilegios y recomendaciones, mediante los cuales, según las circunstancias de casos y tiempos, la Santa Sede y esta Sagrada Congregación hayan ido introduciendo cualesquiera nuevas formas de canto litúrgico.

La misma Santidad de Pío X se dignó conceder que las nuevas maneras del precitado canto litúrgico, en las iglesias donde ya se haya introducido, lícitamente se puedan seguir empleando hasta que, lo antes posible, el canto gregoriano *juxta codicum fidem*, sea en su lugar substituído. *Contrariis non obstantibus quibuscumque*.

Sobre todas las cuales cosas, Nuestro Santísimo Padre Pío X mandó a esta Sagrada Congregación de Ritos expedir el presente decreto.

Día 8 de enero de 1904.—† SERAFIN CARD. CRETONI S. R. C. *Prefecto*.—DIOMEDES PANICI, *Arzob. Laodicen.* S. R. C. *Secretario*.

El *Motu proprio* de Pío X sobre la música sagrada es indudablemente, por lo trascendental del asunto, por la elevación y excelencia de los conceptos, por la sabiduría de las normas que establece y por la exactitud y belleza de la forma, uno de los documentos eclesiásticos más solemnes e importantes. Pero es, además, *una ley universal preceptiva que obliga en conciencia* a los *Obispos diocesanos*, a los *Cabildos*, a los *Seminarios* y *Colegios eclesiásticos*, a las *Comunidades religiosas*, a los *Párrocos* y *Rectores de iglesias* y aun, en general, a los fieles en cuanto

pueden y deben coadyuvar a los deseos del Papa. Fijémosnos en estas palabras:

«Hé aquí por qué de *Motu proprio et certa scientia* publicamos la presente Nuestra Instrucción, a la cual, como a *Código jurídico* de la *música sagrada*, queremos que por la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica le sea dada fuerza de ley, imponiendo en ella a todas con el presente Nuestro *Quirógrafo* la más escrupulosa observancia.» Fijémosnos también en la *Conclusión* del *Motu proprio*, y veremos con qué encarecimiento manda que se cumpla «para que no caiga en desprecio la misma autoridad de la Iglesia» y en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos que «manda y ordena que la susodicha Instrucción (*Motu proprio*), sea recibida y religiosamente observada en todas las iglesias.»

(Continuará)

Retiro Mensual

El del presente mes se verificará el día 18.



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI.

Mayo 15 de 1916.

Número 8

DECRETO

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

En vista del testamento de la señorita Nepomucena Bohórquez y oído el dictamen del Venerable Capítulo Metropolitano,

DECRETAMOS:

1.º Celébrese anualmente y a perpetuidad en nuestra Iglesia Catedral, el aniversario fundado en sufragio de los señores Víctor Bohórquez y Felipa Salazar, y de sus hijos Ramón, Cornelio, Hipólito, Eustoquio, Leonor, Nepomucena, Timotea, Laura, Rosalía, Salomé, Natalia y Mercedes Bohórquez, el 18 de marzo, según las rúbricas.

2.º Celébrense *mensualmente* y a perpetuidad por el Venerable Capítulo Metropolitano, veinte Misas rezadas por las almas de los señores ya expresados.